

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 125 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

15 MAY 2018



VISTO, la Carta N° 020-2018/CONSORCIO CONSTRUCTOR; y HRC N° 00585 de fecha 16 de marzo del 2018; la Carta N° 024-2018-ING.FPS, de fecha 23 de abril del 2018; la carta N° 195-32018/GRP-402000-402400-402420, de fecha 24 de abril del 2018; la Carta N° 024-2018/CONSORCIO CONSTRUCTOR y HRC N° 008925 de fecha 30 de abril del 2018; la Carta N° 032 - 2018 - ING - FPS, de fecha 03 de mayo del 2018; el Informe N° 023-2018/GRP - 402400-402420-ELO-ING-JCV, de fecha 10 de mayo del 2018, el responsable del Equipo de Liquidación de la División de Obras; alcanza la documentación relacionada con la Liquidación Final de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 154-2015/GRP-GSRMH-G, de fecha 29 de mayo del 2015; se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"; por un Valor referencial de S/. 6'092,687.19 (Seis Millones Noventa y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 19/100 Soles); con precios vigentes al mes de enero del 2015, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, presentando el siguiente desgregado:



a) Costo Directo de Obra:	S/. 4'039,130.67
Gastos Generales 8%	S/. 323,130.45
Utilidad 7 %	S/. 282,739.15
d) SUB - TOTAL	S/. 4'645,000.27
e) I.G.V 18 %	S/. 836,100.05
VALOR REFERENCIAL	S/. 5'481,100.32
Supervisión 5 %	S/. 201,956.53
h) Mitigación	S/. 65,790.90
Mobiliario	S/. 269,991.44
i) Expediente Técnico	S/. 73,848.00
k) COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 6'092,687.19

Que, en la fecha 03 de noviembre del 2015, se suscribe el CONTRATO N° 019-2015/GRP-GSRMH-G-EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR CAUTIVO DEL CASERIO TUNAS - DISTRITO DE HUARMACA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA"; entre el Gerente de la Subregión Morropón Huancabamba y el representante Legal del Consorcio Constructor; siendo el monto total de del presente contrato la suma de S/. 5'853,093.63 (Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Noventa y Tres con 63/100 Soles); y con un plazo de ejecución de 300 días calendarios;

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 125-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

15 MAY 2018



Que, mediante Resolución Gerencial N° 249-2015/GRP-GSRMH-G, de fecha 04 de septiembre del 2015, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución de la Obra : **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**; con Código SNIP N° 168522, con un Valor referencial de S/. 5'853,093.63 (Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Noventa y Tres con 63/100 Soles); con precios vigentes al mes de julio con un plazo de ejecución de 300 días calendarios;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 257-2015/GRP-GSRMH-G, de fecha 08 de septiembre del 2015, se resuelve aprobar las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 005-2015/GRP-GSRMH-G "Primera Convocatoria"; a efectos de realizar la contratación de la ejecución de la Obra : **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**; con un Valor referencial de S/. 5'853,093.63 (Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Noventa y Tres con 63/100 Soles); con precios vigentes al mes de julio con un plazo de ejecución de 300 días calendarios;



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 332-2015/GRP-GSRMH-G, de fecha 11 de noviembre del 2015, se designa al Comité de entrega de Terreno para la ejecución de la Obra : **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**; la misma que está conformada por los siguientes Profesionales: Ing. Héctor Távara Gómez como Presidente del Comité, Ing. Juan Córdova Velásquez, como miembro y el Ing. Marlon Armando Gallo Ubillus como Miembro; y el 17 de noviembre del 2015 se suscribe el Acta de entrega de Terreno entre los representantes de la Gerencia Subregional y el representante Legal Consorcio Constructor;



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 028-2016/GRP-GSRMH-G, de fecha 28 de enero del 2016; se resuelve declarar improcedente la Ampliación de Plazo N° 01 por 14 días calendarios solicitada por el Consorcio Constructor, encargado de ejecutar la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**;



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 072-2016/GRP-GSRMH-G, de fecha 28 de marzo del 2016, se resuelve aprobar el **ACTA DE PARALIZACION POR MUTUO ACUERDO**; suscrita el 25 de febrero del 2016, entre la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba y el representante Legal del Consorcio Constructor por 60 días calendarios respecto a la ejecución de la Obra : **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**; con eficacia anticipada al 21 de febrero del 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 083-2016/GRP-GSRMH-G, de fecha 11 de abril del 2016, se resuelve aprobar el **ACTA DE PARALIZACION POR MUTUO ACUERDO**; suscrita

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 125-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 15 MAY 2018

el 28 de marzo del 2016, entre la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba y el representante Legal del Consorcio Tunas por 60 días calendarios respecto a la ejecución del servicio de Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**; con eficacia anticipada al 21 de febrero del 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 102-2016/GRP-GSRMH-G, de fecha 06 de mayo del 2016, se resuelve aprobar la ampliación del plazo N° 02 por 52 días calendarios solicitada por el Consorcio Constructor, encargado de ejecutar la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**, la cual será contabilizada a partir del 13 de abril del 2016 al 03 de junio del 2016, sin el reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 204-2016/GRP-GSRMH-G, de fecha 03 de octubre del 2016, se resuelve aprobar el Deductivo N° 01 de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**; ascendente a la suma de S/. 630,413.99 (Seiscientos Treinta Mil Cuatrocientos Trece con 99/100 Soles); lo cual representa una incidencia del 10.77 % del monto contractual;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 251-2016/GRP-GSRMH-G, de fecha 16 de noviembre del 2016, se resuelve aprobar la ampliación del plazo N° 03 por 20 días calendarios solicitada por el Consorcio Constructor, encargado de ejecutar la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**; la cual será contabilizada a partir del 02 de noviembre del 2016 al 22 de noviembre del 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 275-2016/GRP-GSRMH-G, de fecha 30 de noviembre del 2016, se resuelve aprobar la ampliación del plazo N° 04 por 45 días calendarios solicitada por el Consorcio Constructor, encargado de ejecutar la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**; la cual será contabilizada a partir del 23 de noviembre del 2016 al 07 de enero del 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 010-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 17 de enero del 2017, se resuelve aprobar la ampliación del plazo N° 05 por 45 días calendarios solicitada por el Consorcio Constructor, encargado de ejecutar la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**; la cual será contabilizada a partir del 08 de enero del 2016 al 21 de febrero del 2017;

.....
LIC. MARICELA DEL R. CAMACHO OTERO
FEDATARIA
REG. N° 654 FECHA: 15 MAY 2018

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 125-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 15 MAY 2018



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 048-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 01 de marzo del 2017, se resuelve aprobar la ampliación del plazo N° 06 por 45 días calendarios solicitada por el Consorcio Constructor, encargado de ejecutar la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura", la cual será contabilizada a partir del 22 de febrero del 2017 al 07 de abril del 2017;



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 150-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 03 de marzo del 2017, se resuelve aprobar la Prestación Adicional de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"; con código SNIP N° 168522 por un monto ascendente a la suma de S/.623,198.87 (Seiscientos Veintitrés Mil Ciento Noventa y Ocho con 87/100 Soles); con una incidencia del 10.65 %;



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 078-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 21 de abril del 2017, se resuelve aprobar la ampliación del plazo N° 07 por 30 días calendarios solicitada por el Consorcio Constructor, encargado de ejecutar la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura", la cual será contabilizada a partir del 08 de abril del 2017 al 07 de mayo del 2017;



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 100-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 16 de mayo del 2017, se resuelve aprobar la ampliación del plazo N° 08 por 45 días calendarios solicitada por el Consorcio Constructor, encargado de ejecutar la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura", la cual será contabilizada a partir del 08 de mayo del 2017 al 21 de junio del 2017;



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 137-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 27 de junio del 2017, se resuelve declarar improcedente la ampliación del plazo N° 09 por 60 días calendarios solicitada por el Consorcio Constructor, encargado de ejecutar la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura";

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 198-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 22 de agosto del 2017, se resuelve aprobar la ampliación del plazo N° 10, por 45 días calendarios solicitada por el Consorcio Constructor, encargado de ejecutar la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura";

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 0254-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 05 de octubre del 2017, se resuelve: Aprobar la Ampliación de plazo N° 11 por 45 días calendarios

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°125 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 15 MAY 2018



solicitada por el Consorcio Constructor, encargado de ejecutar la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**;



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 267-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 23 de octubre del 2017; se resuelve aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación PERT-CPM de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**; presentada por Consorcio Constructor, teniendo como fecha de término de ejecución contractual el 03 de noviembre del 2017;



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 291-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 22 de noviembre del 2017, se designa al Comité de Recepción de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**; la misma que está conformada por los siguientes Profesionales: Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca como Presidente, Ing. José Santos Silva Díaz, como miembro y el Ing. Felipe Purisaca Sosa como Miembro; y el 01 de febrero del 2018 se procede llevar a cabo la Recepción de la Obra antes indicada entre los representantes de la Gerencia Subregional y el Representante Legal Consorcio Constructor; suscribiéndose el Acta correspondiente;



Que, mediante Carta N° 020-2018/CONSORCIO CONSTRUCTOR de fecha 16 de marzo del 2018, el Consorcio Constructor executor de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**; alcanza a la Gerencia Subregional Moropón Huancabamba, la Liquidación del Contrato de Obra;



Que, mediante Carta N° 024-2018 - ING-FPS, de fecha 23 de abril del 2018 el Ing. Supervisor de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**, comunica al Subdirector de la División de Obras la Revisión de la Liquidación Final de la Obra; recomendando que la presente Liquidación sea derivada al Equipo de Liquidación para formular la Resolución de Liquidación Final del contrato de Obra;

Que, mediante Carta N° 195-2018/GRP-402000-402400-402420, de fecha 24 de abril del 2018, el Gerente Subregional notifica al Consorcio Constructor la Liquidación practicada por la Supervisión de Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"**;

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 125-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 15 MAY 2018

Que, mediante Carta N° 020-2018/CONSORCIO CONSTRUCTOR y HRC N° 00872 de fecha 25 de abril del 2018, el Consorcio Constructor comunica al Gerente de la Subregión Morropón Huancabamba, el Pronunciamiento sobre las Observaciones a la Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura", en la cual acoge la Liquidación de la Entidad en todos sus extremos; y se pronuncian respecto a las Observaciones formuladas a la Liquidación presentada por el Contratista Consorcio Constructor de la Obra en referencia; señalando que acogemos la Liquidación de la Obra practicada por la Entidad en todos sus extremos;

Que, mediante Carta N° 026-2018-ING-FPS, de fecha 26 de abril del 2018, el Ing. Supervisor de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura", le comunica al Subdirector de la División de Obras, la Revisión y Pronunciamiento del Contratista sobre la Liquidación Observada por la Supervisión de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba;

Que, mediante Informe N° 022-2018/GRP-402420-ELO-ING-JCV, de fecha 30 de abril del 2018, el Equipo Técnico de Liquidación de Obras, devuelve el Expediente de Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura"; por considerarla incompleta;

Que, mediante Carta N° 024-2018/CONSORCIO CONSTRUCTOR, y HRC N° 00925 de fecha 30 de abril del 2018, alcanza el Expediente con levantamiento de observaciones Administrativas a la Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura";

Que, mediante Carta N° 032-2018-ING-FPS de fecha 03 de mayo del 2018; Devuelve la Liquidación de Obra con documento de Levantamiento de Observaciones pendientes por parte del Contratista Consorcio Constructor, donde el Ing. Supervisor de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Señor Cautivo de Tunas, Del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura", da su conformidad a la documentación Técnica, Legal Administrativa y Financiera de la Liquidación Final de Obra;

Que, el Equipo de Liquidación de la División de Obras de la Dirección Sub Regional de Infraestructura ha revisado la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra, siendo necesario regularizar el procedimiento con la aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la Resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

Que, la Oficina de Contabilidad, ha conciliado con el Equipo de Liquidación de Obras; el reporte económico y la Conciliación del monto pagado al Contratista y después de haber revisado la información Financiera y Contable de los documentos fuentes, los mismos que constan en Anexo 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 125 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 15 MAY 2018

LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO OBRA

GENERALIDADES DE OBRA

1. Obra : MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SEÑOR CAUTIVO CASERIO TUNAS - DISTRITO DE HUARMACA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO - DE PIURA
2. Contratista : CONSORCIO CONSTRUCTOR
3. Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
4. Licitación : L.P. N° 005-2015/GOB.REG. PIURA- GSRMH- G.
5. Modalidad : A SUMA ALZADA
6. Valor Referencial : S/. 4'960,248.84
7. Presupuesto Contratado : S/. 4'960,248.84
8. Suscripción del Contrato : 03 de noviembre del 2015
9. Fecha de entrega de terreno : 18 de noviembre de 2015
10. Fecha de inicio de obra : 18 de noviembre del 2015
11. Plazo de ejecución : 300 días calendario
12. Fecha de terminación de obra : 12 de septiembre del 2016
13. Culminación real obra : 03 de noviembre del 2017
14. Acta de recepción de obra : 01 de febrero del 2018
15. Ing. Residente de Obra : Ing. Juan Sosa Temoche
16. Ing. Supervisor de Obra : Ing. Felipe Purisaca Sosa

RESUMEN GENERAL DE LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

N°	CONCEPTO	MONTOS AUTORIZADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDO POR PAGAR S/.
A	MONTO VALORIZADO (1+2+3+4)	S/ 5,259,956.51	S/. 5,060,894.32	S/.199,062.19
1	MONTO DE VALORIZACIONES	4,425,999.70	4,412,619.79	S/. 13,379.91
	Valorización Contrato Principal	4,960,248.84	4,412,619.79	547,629.05
	Valorización Deductivo	534,249.14		-534,249.14
2	ADICIONALES	528,134.64	528,054.85	79.79
	Valorizaciones Adicional N° 01	528,134.64	528,054.85	79.79
3	REAJUSTES NETOS	129,873.46	120,219.68	9,653.78
	Por Obra Principal	127,693.48	120,219.68	7,473.80
	Por Adicional 01	2,179.98		2,179.98
4	MAYORES GASTOS GENERALES	175,948.72	-	175,948.72
	Por Contrato Principal Por Adicional 01	175,948.72		175,948.72

Lic. MARICELA DEL R. CAMACHO OTERO

FEDATARIA
REG. N°: 059, FECHA: 15 MAY 2018

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 125 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

15 MAY 2018

Chulucanas,

B	AMORTIZACION DE ADELANTOS	1,990,663.45	1,990,663.45	0.00
	DIRECTO	992,049.76	992,049.75	0.01
	Otorgado	992,049.76	-	
	Amortizado		992,049.75	
	Para Materiales	992,033.90	998,613.70	-6,579.80
	Otorgado	992,033.90		
	Amortizado		998,613.70	
C	OTROS PAGOS (1+2)	7,713.29	0.00	7,713.29
1	INT. LEGAL P/DEMORA PAGO VALORIZ.	4.46	-	4.46
	Por Contrato Principal	0.04		0.04
	Por Adicional 01	4.42		4.42
2	COMPENSACION	7,708.83		7,708.83
	COMPENSACION "F"	3,626.54		3,626.83
	Contrato Principal	3,573.84		3,573.84
	Adicional 01	52.70		52.70
	COMPENSACION "V"	4,082.29		4,082.29
	Contrato Principal	4,029.59		4,029.59
	Adicional 01	52.70		52.70
D	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V)	S/. 1,305,315.63	S/. 1,269,280.40	S/. 36,035.23
1	CONTRATO PRINCIPAL	796,679.95	794,271.56	2,408.38
	Val. Bruto - deductivo (18 %)	796,679.95	794,271.56	2,408.38
2	ADICIONALES	95,064.23	95,049.87	14.36
	Val. Bruta (18 %)	95,064.23	95,049.87	14.36
3	ADELANTOS	357,135.06	358,319.42	-1,184.36
	Adelanto Directo y Materiales	357,135.06	358,319.42	-1,184.36
	Contrato Principal. (18 %)			
4	REAJUSTES	23,377.22	21,639.54	1,737.68
	Del Contrato Principal y Adiciona	23,377.22	21,639.54	1,737.68
	(18 (18 %)			
5	MAYORES GASTOS GENERALES	31,670.77	0.00	31,670.77
	Por Contrato Principal (18%)	31,670.77		31,670.77
	Por Adicional (18%)	-		
6	INT. LEGAL P/DEMORA PAGO VA VALORIZ.	0.81	0.00	0.81
	Por Contrato Principal (18%)	0.01		0.01
	Por Adicionales (18%)	0.80		0.80

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 125 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 15 MAY 2018.

7	COMPENSACION	1,387.59		1,387.59
	Compensación "F" (18%)	652.78		652.78
	Compensación "V" (18%)	734.81		734.81
E	RETENCIONES	S/. -	S/. -	S/. -
	Ejecutadas			
	SUNAT			
	RESUMEN			
	DESCRIPCION	SALDO A FAVOR	SALDO EN CONTRA	IGV
	Monto Bruto Valorizado	199,062.19		35,831.19
	Devolución Amortizado de Adelantos	6,579.79		-1,184.36
	Otros Pagos	7,713.29		1,388.39
	TOTAL	213,355.28		36,035.23
	SALDO A FAVOR	249,390.50		
	EFFECTIVO	213,355.28		
	IGV	36,035.23		
	MONTO PAGADO			
	Valorizado neto + IGV del Ctto Ppal		3,314,767.98	
	Valorizado neto + IGV del Adicional		308,103.52	
	Adelanto Directo otorgado C/ IGV		1,170,618.72	
	Adelanto de Materiales otorgado C/ IGV		1,170,600.00	
	TOTAL FACTURADO		5,964,090.22	
G	MONTO RECIBIDO	S/. 6,215,850.37	S/. 5,964,090.22	S/. 251,760.15
	Por Contrato Principal	4,425,999.70	4,412,619.79	13,379.91
	Por Adicional 01	528,134.64	528,054.85	79.79
	Por Amortización de adelantos	0.00	-6,579.79	6,579.79
	Por Reajustes Neto	129,873.46	120,219.68	9,653.78
	Por Mayores Gastos Generales	175,948.72	0.00	175,948.72
	Por interés Legal por demora en pago	4.46	0.00	4.46
	Por compensación CTS y vacaciones	7,708.83	0.00	7,708.83
	IGV (18%)	948,180.57	909,776.62	38,403.95
	Por Redondeo	0.00	-0.92	0.00
H	SALDO DE LIQUIDACION INCLUYE IGV	SALDO POR FACTURAR I.G.V. (8%)		S/. 213,356.20
				S/. 38,403.95
				S/ 251,760.15

Lic. MARCELA DEL R. CAMACHO OTERO

FEDATARIA

REG. N°: 15 MAY 2015

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 125 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 15 MAY 2018.

MONTO DEL CONTRATO VIGENTE : S/. 5'853,093.63
ENTIDAD CONTRATANTE : GERENCIA SUBREGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
PROCESO DE SELECCIÓN : LICITACION PUBLICA N° 005-2015/GRP-GSRMH-G
OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E SEÑOR CAUTIVO CASERIO TUNAS DISTRITO DE HUARMACA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA"
CONTRATISTA : CONSORCIO CONSTRUCTOR CONFORMADO POR SOLIDA SAC
VALOR REFERENCIAL : S/. 4'960,248.84 SIN IGV
VALOR CONTRACTUAL : S/. 4'960,248.84 SIN IGV
SISTEMA DE CONTRATACION : A SUMA ALZADA

N°	CONCEPTO	MONTO SIN I.G.V.	I.G.V. 18%	TOTAL S/.
1	Contrato Principal	4,425,999.70	796,679.95	5,222,679.64
2	Adicional	528,134.64	95,064.23	623,198.87
3	Reajustes Netos	129,873.46	23,377.22	153,250.68
4	Mayores Gastos Generales	175,948.72	31,670.77	207,619.49
5	Interés Legal	4.46	0.80	5.26
6	Calculo de Compensación por CTS y vacacional	7,708.83	1,387.59	9,096.42
	TOTAL	S/. 5,267,669.80	S/. 948,180.57	S/. 6,215,850.37

Que, con la visación de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

Que, de conformidad con la Primera Disposición Transitoria Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de diciembre del 2002.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato N° 019-2015/GRP-GSRMH-G, correspondiente a la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 125-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 15 MAY 2018.

EDUCATIVO DE LA I.E SEÑOR CAUTIVO DEL CASERIO TUNAS-DISTRITO DE HUARMACA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA", ejecutada bajo la modalidad de Contrata, sistema a Suma Alzada, Licitación Pública N° 005-2015/GRP-GSRMH-G, por la Empresa Contratista Consorcio Constructor, de los cuales el monto realmente ejecutado asciende a S/. 6'215,850.37 (Seis Millones Doscientos Quince Mil Ochocientos Cincuenta con 37/100 Soles); que para efectos contables es necesario realizar el ajuste al transferirse la respectiva cuenta del Proyecto junto con el saldo a favor del Contratista por Constituir Formación Bruta de Capital.



ARTÍCULO SEGUNDO. - La Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, cancelará por concepto de Liquidación Final del Contrato de Obra, el monto ascendente a S/. 251,760.15 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Sesenta con 15/100 Soles), Incluye IGV, y que constituye Saldo a Favor del Contratista, por lo que le compete a la Oficina de Administración de la Gerencia Subregional realizar el pago correspondiente.



ARTÍCULO TERCERO. - Transferir a la Unidad de Gestión Educativa Local Huarmaca (UGEL- Huarmaca), la Obra : "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E SEÑOR CAUTIVO DEL CASERIO TUNAS-DISTRITO DE HUARMACA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA"; la misma que contabilizará en sus activos contables el Proyecto de la presente, por el valor de S/. 6'215,850.37 (Seis Millones Doscientos Quince Mil Ochocientos Cincuenta con 37/100 Soles), y que el monto ejecutado constituye Formación Bruta de Capital; en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14 de noviembre de 1990, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.



ARTÍCULO CUARTO. - La Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, rebajará de sus activos el importe de S/. 6'215,850.37 (Seis Millones Doscientos Quince Mil Ochocientos Cincuenta con 37/100 Soles), y que el monto ejecutado constituye Formación Bruta de Capital; en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14 de Noviembre de 1990, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.



ARTÍCULO QUINTO. - Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y al Contratista Consorcio Constructor, sito en el A.H Nácara Mz. L. Lote 10 Chulucanas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL

Lic. MARICELA DEL R. CAMACHO OTERO

FEDATARIA

REG. Nº: 0597

15 MAY 2018

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°125-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chukanas. 15 MAY 2018

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA



OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E SEÑOR CAUTIVO DEL CASERIO TUNAS-DISTRITO DE HUARMACA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA":

PROCESO DE SELECCIÓN : Licitación Pública N° 005-2015/GRP-GSRMH-G

MODALIDAD DE CONTRATO : A SUMA ALZADA

PLIEGO : 457 Gobierno Regional de Piura

UNIDAD EJECUTORA : 003 Gerencia Subregional Morropón HBBA

FTE: FTO : 1 Recursos Ordinarios

RUBRO 00 Recursos Ordinarios

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA : N° 019-2015/GRP-GSRMH-G
ENTIDAD CONTRATANTE : GERENCIA SUBREGIONAL MORROPON

EMPRESA EJECUTORA : CONSORCIO CONSTRUCTOR

RESIDENTE DE OBRA : ING. JUAN SOSA TEMOCHE

ING. SUPERVISOR DE OBRA : ING. FELIPE PURISACA SOSA

SUPERVISION EXTERNA

SUPERVISOR DE OBRA : CONSORCIO TUNAS

CONTRATO DE SUPERVISION : N° 24-2015/GRP-GSRMH-G (23.

JEFE DE SUPERVISION

VALOR REFERENCIAL : S/ 5'853.093.63 SOLES

MONTO DEL CONTRATO : S/ 5'853.093,63

PLAZO DE EJECUCION : 300 DIAS CALENDARIOS

ENTREGA DE TERRENO : 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015

INICIO PLAZO CONTRACTUAL : 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015

TERMINO PLAZO CONTRACTUAL : 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

FECHA ACTA RECEPCION DE OBRA : 01 DE FEBRERO DEL 2018

MONTO EJECUTADO : S/. 6'215,850.37

ANEXO N° 01

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SEÑOR CAUTIVO CASERIO TUNAS-DISTRITO DE HUARMACA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA"

PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2018GRP-GSRMH-G

ENTIDAD EJECUTORA: GRP-GSRMH

CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUCTOR CONFORMADO POR SOLIDA SAC

EJERCICIO PPTAL: 2015

VALOR REFERENCIAL: S/ 4'980,248.84 SAGV

VALOR CONTRACTUAL: S/ 4'980,248.84 SAGV

MONTO EJECUTADO: S/ 6'215,850.37

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: A SUMA ALZADA

MES	AÑO	VALORIZACIONES								MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS				TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO
		CP N°	N° VALORIZ	CONTRATO ORIGINAL	REAJUSTE	ADICIONAL	DEDUCCION	I.G.V.	ADELANTOS		SUNAT	PENALIDAD				
									DIRECTO				MATERIALES			
12	11	18	2402	11	ADOLANTO	DIRECTO			178,366.95	178,366.95	-	-	48,824.75		48,824.75	131,742.20
03	14		673	ADOLANTO	MATERIALES				178,366.10	178,366.10			48,824.00		48,824.00	131,742.10
22	12	16	3008	12	V-01		125,672.48		18,006.89	143,779.20	25,134.48		4,745.30		29,879.85	113,940.44
22	12	16	3008	12	V-02		452,168.06		95,112.20	547,280.26	90,433.62		17,073.87		107,507.49	428,772.77
11	02	15	111	V-03		6,635.16	5,954.90		1,780.48	14,376.54	1,327.04	1,327.00	400.98		3,123.05	11,255.49
14	03	16	225	V-04		182,727.10			18,145.34	190,872.44	32,545.43	29,263.12	4,793.36		68,571.91	114,320.53
04	05	16	401	V-05		370,382.98			39,669.12	410,052.10	74,070.60	74,070.60	10,488.40		158,620.60	251,721.50
10	06	14	478	V-06		178,948.81			19,110.58	198,059.39	35,389.92	35,389.92	9,011.21		75,791.05	120,268.12
09	07	15	540	V-07		219,099.43			29,622.63	248,722.06	54,319.69	54,319.69	7,782.47		117,401.85	186,290.21
26	12	16	1189	V-08		318,859.12			34,415.19	353,274.31	63,731.85	63,731.85	9,024.43		136,488.09	216,586.22
18	09	15	10	V-09		304,214.78			38,223.19	342,437.97	70,542.95	70,542.95	10,051.38		151,717.26	240,752.69
06	01	00	14	V-10		506,720.91			63,303.95	570,024.86	117,344.18	117,344.18	18,615.94		251,304.30	398,782.47
15	11	16	17	V-11		171,817.24			16,233.71	188,050.95	41,084.47	40,545.46	4,256.64		86,886.79	102,164.16
13	12	16	23	V-12		614,634.77		(1,695.29)	60,743.47	675,378.24	137,765.10	137,739.65	19,509.29		291,433.04	380,278.91
29	12	16	30	V-14		662,621.80	129,708.79	(7,646.73)	100,667.65	876,151.52	148,520.98	69,028.20	26,344.85		243,875.12	602,278.40
13	02	17	126	V-15		102,754.75	3,111.00	(241.97)	0.64	105,624.42	85,039.46	6,585.77			105,620.23	4.17
01	12	17	5	V-20		31,580.53			105.40	31,685.93		31,000.00			31,000.00	885.53
01	12	17	9	V-21		1,607.10			181.28	1,788.38			47.94		47.94	1,740.44
01	09	17	104	ADIC. N° 02			80,710.81		9,796.77	100,507.58		38,354.38	2,868.23		38,855.25	61,654.33
01	12	17	2	ADIC. N° 03			211,739.08		18,294.26	230,033.34		110,104.38	4,797.18	19,542.00	134,443.47	85,588.86
01	12	17	4	ADIC. N° 04			10,111.50		20.07	10,131.57		10,000.00			10,000.00	131.57
01	12	17	6	ADIC. N° 05			110,315.85		63.74	110,379.59		110,361.55			110,361.55	417.84
12	12	17	8	ADIC. N° 06			104,577.83		18,824.01	123,401.84			4,936.07		4,936.07	118,465.77
					4,412,619.78	129,714.69	528,084.88	(9,555.01)	369,776.45	5,970,670.77	992,049.76	996,614.69	238,513.81	19,542.00	2,248,720.26	3,721,860.61
					a favor (CONTRATO VIGENTE SAGV) ==					381,760.18						
					SALDO a favor POR ADELANTO DIRECTO MATERIALES					(6,609.77)						
					SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. + 18 %) ==											
					OTROS PAGOS					0.22						
					COSTO TOTAL DE LA OBRA					6,215,850.37						

CONTRATO PRINCIPAL
REAJUSTE NETO
ADICIONAL
DEDUCCION
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%
MONTO PARCIAL ==
a favor (CONTRATO VIGENTE SAGV) ==
SALDO a favor POR ADELANTO DIRECTO MATERIALES
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. + 18 %) ==
OTROS PAGOS
COSTO TOTAL DE LA OBRA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA
DOCUMENTO AUTENTICADO
C. MARCELA DEL R. CAMACHO OTERO
FEDATARIA
REG. N° 0.57 FECHA: 15 MAY 2018

RESUMEN

LIQUIDO PAGADO S/ 2,812,174.88

TOTAL DESCUENTOS PAGADOS (SAGV 18 %) S/ 309,778.45

MONTO PARCIAL a favor (CONTRATO VIGENTE SAGV) == S/ 381,760.18

SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. + 18 %) = S/ -

OTROS PAGOS S/ 0.22

COSTO TOTAL DE LA OBRA S/ 4,215,850.37

ANEXO N° 2

OBRA

1° MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA LE SEÑOR CAUTIVO CASERIO TUNAS
DISTRITO DE HUARMACA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA

PROCESO DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N° 005-2018/GRP-GSRMH-G

ENTIDAD EJECUTORA

GRP-GSRMH

CONTRATISTA :

CONSORCIO CONSTRUCTOR CONFORMADO POR SOLIDA SAC

EJERCICIO PPTAL

2018

VALOR REFERENCIAL

S/. 4'960,248.84 S/IGV

VALOR CONTRACTUAL

S/. 4'960,248.84 S/IGV

MONTO EJECUTADO

S/. 6'215,850.37

SISTEMA DE CONTRATACION

A SUMA ALZADA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA

DOCUMENTO AUTENTICADO

Lc. MARICELA DEL R. CAMACHO OTERO

FEDATARIA

REG. N° 039 FECHA: 15 MAY 2018

FECHA	CIP		VALORIZACION	SIAF	CUENTA CORRIENTE	MONTO PAGADO
12.11.15	2482	ADELANTO	DIRECTO	1958	621062784	310,000.00
12.11.15	2483	ADELANTO	DIRECTO	1958	1631062784	310,000.00
12.11.15	2484	ADELANTO	DIRECTO	1958	1631062784	310,000.00
12.11.15	2485	ADELANTO	DIRECTO	1958	1631062784	193,793.97
12.11.15	2486	DETRACCION 4%	SUNAT	1958	1631062784	46,824.75
22.12.15	3013	DETRACCION 4%	SUNAT	2263	1631062784	4,745.36
14.12.15	2820	VALORIZACION	N° 01 A CUENTA	2263	1631062784	60,000.00
18.12.12	2989	VALORIZACION	SALDO V 01	2263	1631062784	53,889.44
22.12.15	3008	ADELANTO	MATERIALES	2351	1631062784	310,000.00
22.12.15	3009	ADELANTO	MATERIALES	2351	1631062784	310,000.00
22.12.16	3010	ADELANTO	MATERIALES	2351	1631062784	310,000.00
22.12.15	3011	ADELANTO	MATERIALES	2351	1631062784	193,776.00
22.12.15	3012	DETRACCION 4%	SUNAT	2351	1631062784	46,824.00
22.12.15	3028	VALORIZACION	N° 02	2351	1631062784	310,000.00
22.12.15	3029	VALORIZACION	SALDO V 02	2351	1631062784	99,772.77
22.12.15	3030	DETRACCION 4%	SUNAT	2351	1631062784	17,073.87
22.12.16	111	VALORIZACION	N° 03	133	1631062784	11,255.49
22.12.16	112	DETRACCION 4%	SUNAT	133	1631062784	468.88
14.03.16	225	VALORIZACION	N° 04	194	1631062784	114,320.53
14.03.16	226	DETRACCION 4%	SUNAT	194	1631062784	4,763.36
14.03.16	401	VALORIZACION	N° 05	194	1631062784	251,721.50
04.05.16	402	DETRACCION 4%	SUNAT	194	1631062784	10,488.40
10.06.16	478	VALORIZACION	N° 06	194	1631062784	120,269.12
10.06.16	479	DETRACCION 4%	SUNAT	194	1631062784	5,011.21
06.07.16	546	VALORIZACION	N° 07	194	1631062784	186,299.22
06.07.16	547	DETRACCION 4%	SUNAT	194	1631062784	7,762.47
29.12.16	1189	VALORIZACION	N° 14	194	1631062784	310,000.00
29.12.16	1190	VALORIZACION	N° 14 SALDO	194	1631062784	254,890.72
29.12.16	1191	VALORIZACION	N° 14 A CUENTA	2364	1631062784	29,033.84
05.08.16	1	VALORIZACION	N° 08	1159	1631062784	216,586.22
05.08.16	2	DETRACCION 4%	SUNAT	1159	1631062784	9,024.43
16.08.16	10	VALORIZACION	N° 09	1159	1631062784	240,752.59
16.08.16	11	DETRACCION 4%	SUNAT	1159	1631062784	10,031.36
06.10.16	14	VALORIZACION	N° 10	1159	1631062784	310,000.00
06.10.16	15	VALORIZACION	N° 10 SALDO	1159	1631062784	88,782.47
06.10.16	16	DETRACCION 4%	SUNAT	1159	1631062784	16,615.94
15.11.16	17	VALORIZACION	N° 11	1159	1631062784	102,164.16
15.11.16	18	DETRACCION 4%	SUNAT	1159	1631062784	4,256.84
15.12.16	23	VALORIZACION	N° 13	1159	1631062784	310,000.00
13.12.16	24	VALORIZACION	N° 13 SALDO	1159	1631062784	72,278.81
13.12.16	25	DETRACCION 4%	SUNAT	1159	1631062784	15,928.29
29.12.16	30	VALORIZACION	N° 14	1159	1631062784	38,351.84
29.12.16	31	DETRACCION 4%	SUNAT	1159	1631062784	2,587.87
29.12.16	32	DETRACCION 4%	SUNAT	1159	1631062784	23,756.98
01.12.17	2	ADICIONAL	N° 03 SALDO	1743	1631062784	8,460.80
01.12.17	3	DETRACCION 4%	SUNAT	1744	1631062784	352.54
01.12.17	4	ADICIONAL	N° 04	1744	1631062784	131.57
01.12.17	5	VALORIZACION	N° 21	1765	1631062784	690.93
05.12.17	8	ADICIONAL	N° 05	1849	1631062784	417.84
12.12.17	7	DETRACCION 4%	SUNAT	1849	1631062784	4,936.07
12.12.17	8	ADICIONAL	N° 06	1849	1631062784	118,465.77
28.12.17	9	VALORIZACION	N° 21	2006	1631062784	1,140.84
28.12.17	10	DETRACCION 4%	SUNAT	2006	1631062784	47.54
13.02.17	126	VALORIZACION	N° 15	102	1631062784	4.35
01.09.17	704	ADICIONAL	N° 02	1272	1631062784	61,654.33
01.09.17	706	DETRACCION 4%	SUNAT	1272	1631062784	2,568.93
27.09.17	751	ADICIONAL	N° 03	1369	1631062784	87,126.95
27.09.17	752	MULTA	SUNAT	1369	1631062784	19,542.00
27.09.17	753	DETRACCION 4%	SUNAT	1369	1631062784	4,444.62
TOTAL	PAGADO					5,964,090.22
	SALDO EN CONTRATA (Contrato Vigente)					
	SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) =>					251,760.15
	OTROS PAGOS					
INVERSION	DE OBRA					6,215,850.37